



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Resolución de Alcaldía

N.º Resolución: 080201

Expediente n.º: 591/2016

Procedimiento: Expediente de Generación de Créditos por Ingresos

Fecha de Iniciación: 2 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 080201

AURELIO LANGRITA BERCERO, El Alcalde en funciones, del AYUNTAMIENTO DE PEDROLA, visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 4 de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

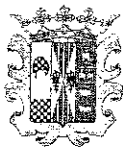
RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 4 del ejercicio 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

Por Programa	Económica	Generación de Créditos	
		Denominación	Importe
9200	22002	Material informático no inventariable	5.000,00
		Administración general	
3230	13100	Retribuciones Personal Laboral temporal	40.000,00
		Educación preescolar y primaria	
3230	16000	Cuotas Seguridad Social Personal Educación preescolar y primaria	10.900,00
3340	22612	Actos promocionales Año del Asociacionismo.	1.450,00
3340	22609	Actividades culturales	3.600,00
3340	22611	Actos promocionales de Cervantes.	5.000,00
3340	22609	Actividades culturales	5.430,00
3230	63200	Equipamiento Colegio Público Cervantes	3.421,08
3210	68200	Colegio Público de Primaria	123.460,12
3321	22609	Gastos varios biblioteca	5.217,18
Total GC.....			203.478,38

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España 1, Pedrola, 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax 976615601



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

2º Financiación

Esta Generación de Créditos, se financia con cargo a los siguientes conceptos del Presupuesto de Ingresos:

	Ampliación Previsión de Ingresos	
Económica	Denominación	Importe
46108	De D.P.Z. Plan de asistencia a los municipios EELL menores en materia de administración electrónica	5.000,00
45030	Trasferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación	50.900,00
46105	De DPZ - Plan de actividades en materia de acción social	1.450,00
46101	De DPZ. Circuito Artes escénicas y musicales.	3.600,00
46103	De DPZ . Actividades culturales	10.430,00
76120	De DPZ- Plan de Mejoras de Centros Escolares Rurales	3.421,08
76109	De DPZ. Piel 2016 Movimiento de Tierras en solar destinado a nuevo centro de Educación Infantil	123.460,12
46106	De DPZ - Biblioteca	5.217,18
	Total API.....	203.478,38

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

En PEDROLA, a 2 de agosto de 2016

El Alcalde en funciones

Aurelio Langarita Bercero

Doy fe

El Secretario,

Carlos González Mangado

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601